



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Anexo Disposicion

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ ANEXO III MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN Noche de Librería

ANEXO III

Buenos Aires,...../..... del 2014.

MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los días del mes de 2014, en mi carácter de DNI/CUIT N°.....conforme la documentación que se acompaña con domicilio real en manifiesto que la actividad denominada.....para el evento “Noche de Librerías 2014”, es auto gestionada por A tal efecto deslindo de total responsabilidad al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o dependencias a su cargo por futuros reclamos que se pudieran producir en dicho concepto, asumiendo a mi cargo cualquier tipo de controversia que pudiere surgir en el futuro con relación al mencionado prototipo.

Asimismo autorizo al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires representado a estos efectos por la Dirección General de Industrias Creativas, a difundir y/o exhibir los resultados de la evolución, desarrollo del la actividad/producto/prototipo etc., y/o el uso de la marca participante en aquellas actividades locales e internacionales donde se promocióne actividades inherentes a la temática de “Noche de Librerías”

FIRMA.....

ACLARACION.....



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2014, Año de las letras argentinas

Anexo Disposicion

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ ANEXO II FICHA DE INSCRIPCIÓN Noche de Librería

ANEXO II

Buenos Aires,...../..... del 2014.

REGISTRO N° - DGINC / 2014

FICHA DE INSCRIPCION

Por el presente registro déjese constancia de la recepción de la carpeta presentada para participar de la convocatoria para la actividad denominada “Noche de Librerías 2014”. De la misma forma, hágase saber que el participante declara conocer la Reglamentación de la Disposición sobre la presente convocatoria y a su vez deja certeza de la conformidad con lo allí estipulado. A tales efectos, se le hace entrega de una copia.

NOMBRE DE LA PERSONA, GRUPO O EMPRESA:

.....

APELLIDO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE:

.....

D.N.I DEL RESPONSABLE:

.....

DOMICILIO REAL, CODIGO POSTAL

.....

DOMICILIO CONSTITUIDO EN LA C.A.B.A.

.....

TELEFONO/FAX.....

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO

.....

DIRECCION DE SITIO WEB.....

DIRECCIÓN DE LA LIBRERÍA EN LA QUE SE LOCALIZA LA ACTIVIDAD:

.....

FRANJA HORARIA SUGERIDA PARA LA ACTIVIDAD (16 a 17; 17 a 18; 18 a 19; 19 a 20, 20 a 21, 21 a 22, 23 a 24 hs).

.....

NOMBRE DE PERSONAS IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

.....

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

.....

La carpeta consta de..... hojas

Por DGINC

Participante



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Anexo Disposicion

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Anexo I Noche de Librería

ANEXO I

CONVOCATORIA “NOCHE DE LIBRERÍAS 2014”

Reglamento de Bases y Condiciones

1.- Llamado a Convocatoria

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Dirección General de Industrias Creativas dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, en el marco de la **Noche de Librerías**, convoca a las librerías de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a participar con actividades culturales y de promoción auto gestionadas y ser incluidas en la programación general del evento, a realizarse el día sábado 29 de noviembre del presente año.

“Noche de Librerías” se propone alentar la actividad económica del circuito librero y reconocer a las librerías como actores clave de la vida económica y cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.- Convocatoria

La presente Convocatoria está dirigida a editoriales, librerías, empresas, grupos y asociaciones radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y quedará abierta para su preinscripción desde el 3 de noviembre al 14 de noviembre del presente año.

Se evaluarán propuestas de actividades culturales y de promoción auto gestionadas para ser incluidas en la programación general de “Noche de Librerías 2014” y desarrolladas en los propios espacios de las librerías presentantes.

Los costos asociados a la producción de los proyectos presentados y la puesta en marcha de las actividades culturales y de promoción de las librerías en general, serán a cuenta exclusiva de los presentantes.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá, de considerarlo necesario, reforzar con recursos propios (económicos o logísticos) una o varias de las actividades seleccionadas que resulten de sumo interés conforme la temática del evento.

Las actividades que se seleccionan, gozarán de la difusión institucional con que se comunicará dicho evento.

Las actividades deberán estar localizadas en librerías o bibliotecas de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires. A aquellas que no tengan confirmada una locación, el área organizadora sugerirá locaciones posibles.

3.- Inscripción

Los interesados deberán descargar la Ficha de Inscripción (Anexo II) en www.cmd.gov.ar, completarla y enviarla a la cuenta infoopcionlibros@buenosaires.gob.ar desde el 3 de noviembre al 14 de noviembre de 2014.

Es requisito excluyente para participar que las librerías que participen tengan domicilio constituido en la Ciudad de Buenos Aires y cumplan con la presentación formal que se detalla en las presentes “Bases y Condiciones”.

Las editoriales, bibliotecas, librerías, empresas, grupos y asociaciones con proyectos de actividades seleccionadas deberán cumplimentar su aplicación formal a la convocatoria antes del 21 de noviembre de 2014 ante la Mesa de Entradas de la Dirección General de Industrias Creativas, sita en la calle Algarrobo 1041 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10 a 15 hs, presentando una carpeta con la documentación que se detalla a continuación:

- Ficha de inscripción impresa.
 - § Fotocopia de DNI, 1º y 2º hoja del responsable de la inscripción.
 - § Domicilio real y domicilio constituido para la convocatoria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acreditado por DNI o de certificado de domicilio original expedido por Autoridad competente, del responsable de la inscripción.
 - § Fotocopia del comprobante de inscripción en la AFIP actualizado del responsable de la inscripción o empresa (se descarga de la web de AFIP).
- Fotocopia del comprobante de inscripción en Ingresos Brutos del responsable de la inscripción o empresa según corresponda.
 - § Foto de interior y de exterior de la librería.
 - § En el caso de que la presentación sea realizada por una persona jurídica (S.A, S.R.L., etc.) se deberá adjuntar fotocopia del estatuto de constitución de la persona, en el que se constate el cargo que ocupa el responsable de la inscripción y su vigencia mediante la documentación que así lo acredite; el domicilio de dicha empresa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el rubro de la sociedad coincida con el llamado de la convocatoria.
 - § Constancia de la habilitación comercial de la librería en que se aloja la actividad.

No se dará por cumplida la presentación formal de las librerías aplicantes que no acrediten la documentación requerida.

Todas las hojas deberán ser suscriptas por el responsable de la inscripción.

Las editoriales, bibliotecas, librerías, empresas, grupos y asociaciones participantes darán por conocidas y aceptadas las bases y condiciones de este Reglamento, por el sólo hecho de su inscripción en la presente Convocatoria.

Las dudas o consultas formuladas por los participantes podrán ser expresadas en forma breve y clara al correo electrónico: infoopcionlibros@buenosbuenosaires.gob.ar o llamando a la oficina del programa Opción Libros (4126-2998)

4.- Criterios de evaluación y Jurado

Las actividades serán evaluadas según su impacto en la difusión del libro y la promoción de la lectura, valorándose positivamente la creatividad de las propuestas y/o las personalidades implicadas en su desarrollo.

El equipo de Opción Libros evaluará las presentaciones y tendrá a su cargo la selección de los ganadores, reservándose el derecho de pedir mayores detalles a los presentantes sobre sus propuestas si lo considerara necesario.

La programación definitiva y los horarios asignados a las actividades estarán sujetos a criterios organizativos y de elegibilidad.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2014, Año de las letras argentinas

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Noche de Librería

VISTO: El Decreto N° 78/14, el Expediente Electrónico N° 14.668.324/DGINC/14 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 78/14 modificó la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableciéndose en él las responsabilidades primarias de la Dirección General de Industrias Creativas, entre las que se encuentra “implementar acciones e iniciativas que estimulen la producción, promoción y difusión de bienes culturales en la especialidad editorial la incorporación del diseño”;

Que en ese contexto se ha venido desarrollando la actividad denominada “Noche de Librerías”, cuyo objetivo es promover la industria del libro, editoriales y sectores afines, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir de la realización de actividades culturales y de promoción auto gestionadas, buscando lograr una puesta en valor de las librerías de la Ciudad y la visualización de circuitos culturales y comerciales dentro de esta plaza;

Que las experiencias obtenidas en torno a dicho evento han resultado un verdadero éxito, posibilitando un crecimiento del sector ya que permite acercar y concentrar al público, organismos oficiales, autores, productores, editoriales, librerías y diversos tipos de empresas que trabajan en la producción, difusión y comercialización del libro, en un período de tiempo y espacio determinado;

Que en consecuencia, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través la Dirección General de Industrias Creativas perteneciente al Ministerio de Desarrollo Económico, en cumplimiento de las responsabilidades primarias delegadas, realizará una nueva edición de la “Noche de Librerías”, dado el éxito antes señalado.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

LA DIRECTORA GENERAL DE

INDUSTRIAS CREATIVAS

DISPONE:

Artículo 1°.- Convocase a editoriales, librerías, empresas, grupos, asociaciones y bibliotecas de la Ciudad

de Buenos Aires a participar con actividades culturales y de promoción auto gestionadas, para ser incluidas y desarrolladas, en la programación general del evento “Noche de Librerías 2014”, que se llevará a cabo el día sábado 29 de noviembre de 2014, desde las 16 horas hasta las 04 horas del día siguiente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo como punto central la Avenida Corrientes entre las calles Junín y Talcahuano.

Artículo 2º.- Apruébense el “Reglamento de Bases y Condiciones”, la “Ficha de Inscripción”, el “Manifestación de Autorización”, que como Anexos I N° DI-2014- 15830262-DGINC, II N°DI-2014-15812754-DGINC, III N° DI-2014-15812737-DGINC, forman parte de la presente norma.

Artículo 3º.- Autorízase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Disposición, el cual se imputará a la respectiva partida presupuestaria del año en curso de la Dirección General de Industrias Creativas.

Artículo 4º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos comuníquese al Ministerio de Desarrollo Económico. Cumplido, archívese.